



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01004** - 2013-A/MPMN

Moquegua, 16 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 141-2013-VRA-RO/SOP/GI/GM/MPMN; Informe N° 4384-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 006-RBF-2013/IO-MCMCS/OSLO/MPMN; Informe N° 1389-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2167-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 019-2013-RIMAC-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0811-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1143-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01979-2013-GPP/GM/MPMN, Proveído N° 822-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2366-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1082-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** por 54 días calendarios del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0090-2012-A/MPMN, de fecha 06 de Febrero del 2012, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO"** con un Presupuesto que asciende a S/. 2'991,833.02 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 02/100 NUEVOS SOLES), un plazo de ejecución de 120 días calendario, Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00493-2013-A/MPMN de fecha 31 de Mayo del 2013, que aprueba Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un monto ascendiente a S/. 746,120.07 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 07/100 NUEVOS SOLES), y una Ampliación de Plazo N° 01 de 250 días calendarios. Que, mediante Informe N° 141-2013/VRA-RO/SGOP/GI/GM/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, el Ing. Residente de Obra adjunta al



Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 el formato SNIP 16 y remite al Sub Gerente de Obras Públicas; el mismo que mediante Informe N° 4384-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 19 de Julio del 2013, remite expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"**, en donde el residente de obra solicita la Ampliación de Plazo N° 02 de 54 días calendarios y se derive a la OSLO para su evaluación y revisión.

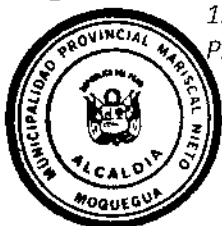


Que, con Informe N° 006-2013/IO-MCMCS/OSLO/MPMN de fecha 05 de Agosto de 2013, el Inspector de Obra, informa al (e) Área de Supervisión de Obras respecto de la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"**, de la evaluación y revisión de la documentación concluye: 1.- El expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 54 días calendarios es PROCEDENTE el trámite en concordancias con las causales expuestas en el documento presentado. 2.- El presente expediente de Ampliación de Plazo N° 02 no amerita una Ampliación Presupuestal y mantiene el objetivo General, Especifico y Metas Físicas que determina el Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Directa	
RESOLUCION DE APROB. (Exp. Tec.)	R.A. N° 0090-2012-A/MPMN 06/02/2012	
RESOLUCION DE APROB. (Amp. Plazo N° 01 y Amp. Presupuestal N° 01)	R.A. N° 00493-2013-A/MPMN 31/05/2013	
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	S/. 2'991,838.02 Nuevos Soles	
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	S/. 746,120.07 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO FINAL DE OBRA	S/. 3'737,958.09 Nuevos Soles	
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	120 días calendarios	
FECHA DE INICIO DE OBRA	18 de Julio del 2012	
FECHA FIN DE OBRA PROGRAMADO	14 de Noviembre del 2012	
FECHA DE PARALIZACION	22 de Diciembre del 2012	
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	250 días calendarios	
REINICIO DE OBRA	06 de Mayo del 2013	
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO 01	22 de Junio del 2013	
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	54 días calendario	
FECHA DE CULMINACION (Reprog)	14 de Setiembre del 2013	
PLAZO DE EJECUCION FINAL	424 días calendarios	
UBICACIÓN	Región	Moquegua
	Provincia	Mariscal Nieto
	Distrito	Carumas
	Localidad	Cambrune-Somoa

Que, mediante Informe N° 1389-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-**



CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Inspector de obra indica que es Procedente el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 54 días calendarios y recomienda que se dé trámite al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 con el fin de que se genere la Resolución de Aprobación. Con Informe N° 2167-2013 –OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de ampliación de plazo N° 02 a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 019-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión-OPI remite al Sub Gerente de Programación e Inversión opinión técnica sobre Ampliación de Plazo N° 02, concluye PROCEDENTE el informe de ampliación de plazo N° 02 en mención y se procedió al registro de formato SNIP 16 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"**, y por un plazo de ejecución de 54 días calendario, en razón de que se encuentra justificable la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales y a las Normas y Directivas Vigentes.

Que, mediante Informe N° 0811-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando de la revisión realizada el expediente de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-201-EF/68.01 y tomando en consideración el Art. 8, Literal m, Art. 25, numeral 25.2, Art. 27 numeral 27.1, literal m, n y o; se concluye PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"**, el plazo de ejecución es de 54 días calendarios en razón que se encuentra justificado la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales y a las normas y directivas vigentes. Asimismo, se realizó el registro en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 16.

Que, mediante Informe N° 1143-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento y Hacienda remite opinión presupuestal respecto de la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto N° **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA"**, de lo revisado se concluye: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, es revisado por la OSLO la misma que emite conformidad y/o aprobación respectiva, haciendo referencia al informe del Inspector de Obra. 2.- El expediente de Ampliación de Plazo no incide en un incremento presupuestal; el proyecto presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión con ejecución física del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye que la ampliación de plazo 02, es procedente por encontrarse dentro de los parámetros legales, normas y directivas vigentes, así mismo procedió en el Banco de Proyectos el formato 16. De acuerdo a lo concluido, se emite opinión favorable para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 02, teniendo en consideración la información siguiente:

Ampliación de Plazo N° 02	: 54 días calendarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestal Directa.

Que, mediante Informe N° 01979-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Presupuestal respecto a la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con código



SNIP N° 187030 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA", de acuerdo a lo revisado emite Opinión FAVORABLE para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 teniendo en cuenta la siguiente información:



Ampliación de Plazo N° 02 : 54 días calendarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestal Directa.

Que, mediante Informe N° 2366-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite CONFORMIDAD al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA".

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Que, mediante Informe N° 1082-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 05 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme a lo expuesto es de opinión se proceda con el trámite de Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 54 días calendarios del Proyecto con Código SNIP N° 187030 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA".

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por 54 días calendarios contado a partir del vencimiento de la Ampliación de Plazo N° 01, solicitado por el residente de la obra con código SNIP 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA", cuyos cronogramas se encuentra detallado en el expediente técnico adjunto que deberá formar parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO.MOQUEGUA", por un plazo de 54 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

